



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL “PROGRAMA INVESTIGO”, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS

Expediente de la subvención: PINVE-45-0001/2025

Entidad beneficiaria: IGOID-SPORTEC SL

Convocatoria de la oferta del puesto de trabajo: IGOID-SPORTEC PINVE-45-0001/2025-02.
Investigador/a

Antecedentes

Con fecha 27 de mayo de 2025, IGOID-SPORTEC, S.L., con N.I.F. número B45881828, presenta solicitud de subvención en el marco del Programa Investigo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, destinadas a financiar las contrataciones previstas en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 32/2025, de 6 de mayo, para la formalización de 7 contratos, por importe correspondientes a 6 contratos para personal investigador y 1 contrato para personal tecnológico.

Con fecha 22 de julio de 2025 se recibe la Resolución de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se concede a la entidad IGOID-SPORTEC una subvención en el marco del Programa Investigo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus para la formalización de los contratos.

En base a lo anterior, con fecha 26 de agosto de 2025 se oferta un puesto de trabajo de Investigador/a con cargo a la citada ayuda, grupo de cotización 1, para el Área de Intervención MUNDO DIGITAL, INDUSTRIA Y ESPACIO, ámbito de actuación II.4/08 Las industrias circulares.

Características del puesto

Línea de investigación/Área de Intervención: MUNDO DIGITAL, INDUSTRIA Y ESPACIO. II.4/08 Las industrias circulares.

Entidad financiadora: El presente contrato es objeto de cofinanciación por el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85 % de los costes totales subvencionables.

Normativa reguladora: Decreto 32/2025, de 6 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Investigo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus. [2025/3756]. Resolución de 16/05/2025, de la Dirección General de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles, en el ejercicio 2025, para atender a las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones previstas en el Decreto 32/2025, de 6 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Investigo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus. Extracto BDNS (Identif.): 833954. [2025/4261].



Número de contratos: 1

Duración prevista: 12 meses (formalización del contrato entre el 15 y 30 de septiembre).

Dedicación: Tiempo completo.

Lugar de trabajo: Calle Rio Jarama 140B, Nave B10, 45007 Toledo (Nave IGOID)

Objeto del contrato: Investigador/a. Realización de tareas de investigación, dentro de diferentes proyectos de la entidad.

Tipo de puesto: Investigador/a.

Puesto según convenio: Grupo de cotización 1, Nivel 1 (Titulado o Titulada Superior) del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

Titulación exigida/perfil: Graduado en Ingeniería (Ingeniería Química, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial o similares), Graduado en Química o grados afines en el área de Ciencias y Tecnologías Químicas o de los Materiales. Máster vinculado a Química, Ingeniería Química o Control de Calidad en Laboratorios.

Experiencia previa: Se valorará experiencia en ensayos de laboratorio en césped artificial. Se valorará preferentemente Grado en Ingeniería Química o Ingeniería de Materiales.

Resumen actividades/funciones a realizar: Realización de tareas de investigación, dentro de diferentes proyectos de investigación. Dirección y control de tareas de investigación. Planificación de trabajos de formulación, extrusión e inyección. Desarrollo de pruebas en laboratorio en composites, formulaciones de extrusión y componentes de césped artificial, incluyendo análisis de físico, dimensional y análisis con técnicas térmicas. Análisis de datos y redacción de informes.

Salario bruto anual: Según convenio (retribución aproximada de 29.237,28 € anuales).

Requisitos de las personas candidatas:

- Su edad estará comprendida entre 16 y 29 años.
- Deberán encontrarse desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, con carácter previo a su contratación.
- Deberán cumplir con los requisitos exigidos para la modalidad de contrato que se formalice, ajustándose a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación vigente.
- Deberán estar en posesión de la titulación acorde con el grupo de cotización a la Seguridad Social en el que sean encuadradas.



Solicitudes

Las solicitudes deberán realizarse a través de correo electrónico, enviando a la dirección info@igoidsportec.com la siguiente documentación con fecha límite 12 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular, CET):

- Documento de identidad.
- Documentación que acredite la titulación exigida.
- Expediente académico de la titulación exigida.
- Documento de identidad.
- Currículum vitae ciego incluyendo titulaciones, experiencia previa y cualquier otra información relevante en el ámbito de la investigación. No puede hacer referencia a información personal. No debe aparecer nombre, teléfono de contacto, correo electrónico o información similar. La información de contacto, en caso de ser necesaria, deberá ser aportada en el cuerpo del correo electrónico.
- Documentos justificativos de los méritos que se aleguen.
- Otra documentación relevante a efectos de los criterios de valoración.

Proceso de selección

Los candidatos serán seleccionados en base a los siguientes criterios:

- Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven, en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
Hasta 3 puntos. Se tendrá en cuenta la adecuación con la titulación exigida.
- Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar.
Hasta 2 puntos. Se tendrán en cuenta estudios adicionales al exigido en la convocatoria.
- Valoración de los méritos acreditados por los candidatos en Curriculum vitae del/la candidato/a.
Hasta 3 puntos. Se tendrá en cuenta la experiencia con la materia a desarrollar.

Las candidaturas serán evaluadas por una comisión de selección, que decidirá el candidato a ser contratado en base a la puntuación. La puntuación será emitida de forma única por el conjunto de la comisión.

La comisión estará formada por:

- Presidenta: Leonor Gallardo Guerrero (consejera delegada IGOID-SPORTEC)
- Secretario: Jorge Fernando García Unanue (secretario IGOID-SPORTEC)
- Vocal: Enrique Alcántara Alcover (responsable de I+D+i en IGOID-SPORTEC)

Para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Toledo, a 26 de agosto de 2025.

Fdo. Leonor Gallardo Guerrero
Consejera delegada IGOID-SPORTEC SL